

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. REIVINDICATORIO RAD.6359
DEMANDANTE: MARIA LILIA TOCORA
DEMANDADO : MERCY ISABEL RODRIGUEZ DURAN.

El anterior dictamen pericial, córrase traslado a las partes por el término de tres (03) días. Remítase por correo electrónico el dictamen correspondiente.

NOTIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO